

CÓDIGO DE ETICA

Sumatec S.A. es consciente de su responsabilidad social y de la contribución que hace al país al haberse comprometido con un ejercicio comercial ético y respetuoso de las leyes. Por ello, presenta a continuación el Código de Ética que regirá a partir de la aprobación por la Gerencia, la Junta Directiva, la Asamblea de socios y de la difusión entre su Equipo de Trabajo.

El presente código pretende ser un instrumento para lograr relaciones enmarcadas en la búsqueda del bien común que interesa a Sumatec S.A. como organización abierta, permeada por el medio y espacio de crecimiento personal, profesional y económico de quienes se relacionan directamente con ella.

En él se enuncian las normas de conducta que guían el comportamiento de Sumatec S.A. con sus empleados, proveedores, clientes, acreedores, Estado y medio ambiente, de tal forma que va más allá del marco normativo legal para cumplir con lo que a su entender es un ejercicio ético de su actividad comercial.

En este sentido Sumatec S.A. orienta su actuar de manera positiva y propositiva por lo que no se presenta aquí un listado de derechos y prohibiciones, que regulan las distintas relaciones en los términos que ya están contemplados en la Constitución y las leyes que rigen el país y reglamentados en los códigos respectivos, y a nivel organizacional expresados en el cumplimiento de las mutuas obligaciones contractuales y el reglamento interno de trabajo.

Sumatec S.A se apoya en estos documentos y tratados, tanto para acatar y/o respetar los derechos de las personas u organizaciones con las que se relaciona en su actividad comercial, como para hacer cumplir los deberes de cada uno y cuando sea necesario aplicar las sanciones o llevar a cabo los procesos legales que sean pertinentes si los empleados o empresas se salen del marco legal, causándole algún perjuicio.





ALCANCE

El presente código es de estricto cumplimiento por parte de accionistas, directivos y empleados de sumatec S.A. y todos los negocios y actividades que se lleven a cabo deberán estar regidos por los principios éticos en él establecidos.

FILOSOFÍA Y VALORES ORGANIZACIONALES

La misión y las políticas de Sumatec reflejan su compromiso con los valores que se desarrollan más ampliamente en los manuales publicados al interior de la empresa y que contienen los principios que han definido los accionistas como propósito de formación para todos los empleados sin excepción. Ellos son: Aprendizaje de sí mismo, cooperación, justicia, prudencia, respeto, responsabilidad y veracidad.

Quienes no compartan o no deseen compartir los valores fundamentales expresados en la filosofía de la empresa, no podrán formar parte de ésta o relacionarse comercialmente con ella.

Respecto del Equipo humano

Sumatec S.A. tiene como normas de conducta las siguientes:

- Establecer relaciones empleador-empleado signadas por un principio de equidad, no de paternalismo.
- Contratación directa, cumpliendo con todas las afiliaciones de ley y garantizando el pago de salarios oportuno.
- Respetar los acuerdos de comisiones o bonificaciones establecidas y reconocer los aportes de cada quien al crecimiento de la empresa a través de bonificaciones de mera liberalidad cuando los beneficios económicos lo permitan.
- Fomentar el desarrollo personal, la formación y promoción profesional de quienes trabajan en la empresa.
- Autorizar el uso de los bienes de la empresa únicamente para el ejercicio de las funciones establecidas.





• Exigir que los empleados se abstengan de recibir pagos en dinero o en especies para favorecer negocios indebidos o para acelerar despachos.

2. Respecto de los clientes y proveedores

Sumatec S.A. tiene como normas de conducta las siguientes:

- Respetar los compromisos hechos con clientes y proveedores.
- Realizar estudios sobre la calidad del servicio y tomar medidas preventivas y de mejora para el beneficio mutuo.
- Atender todas las quejas y reclamos y darles una pronta y satisfactoria respuesta.
- Utilizar mecanismos para que la información de los clientes sea confidencial y hacer respetar esta privacidad.
- Informar de situaciones que beneficien o afecten a sus clientes y proveedores con la mayor celeridad posible.
- Ceñirse a las normas del ejercicio legal y ético, por lo cual busca dentro de sus proveedores a empresas legalmente constituidas, que respeten los derechos de sus trabajadores.
- Pagar a sus proveedores según las condiciones establecidas en el acuerdo comercial.
- Consultar y reportar a las centrales de información financiera.
- No ofrecer ni dar, pagos en dinero o en especie a compradores para que se acepten negocios.
- Seleccionar los proveedores con base en la idoneidad de sus productos o servicios, así como de su precio, condiciones de entrega y calidad.
- Abstenerse de obstaculizar negocios por razones o intereses personales.

3. Respecto de los compromisos económicos y de financiación (Estado y acreedores)

Sumatec S.A. tiene como normas de conducta las siguientes:

 Facturar toda su actividad comercial y pagar a tiempo los impuestos correspondientes.





- Acudir a fuentes de financiación legales y a dineros bien habidos.
- Relacionarse con sus acreedores en términos de legalidad y beneficio mutuo.
- Trabajar sobre los mejores márgenes de rentabilidad posibles sin perjudicar a clientes o proveedores.
- Cancelar sus obligaciones financieras oportunamente.
- Trabajar por un crecimiento sostenible, sin que el afán de enriquecimiento a corto plazo comprometa su continuidad.

4. Respecto a la competencia

Sumatec S.A. tiene como normas de conducta las siguientes:

- Respetar a todas aquellas empresas que sean su competencia y actuar de buena fe en los negocios que propone a clientes y posibles clientes.
- Efectuar con sus competidores acuerdos de respeto a sus empleados y no contratarlos sino hasta 6 meses después de su retiro.
- Competir lealmente con otras empresas y abstenerse de realizar prácticas desleales.

5. Respecto a la sociedad y al medio ambiente

Si bien lo mencionado anteriormente hace parte de la responsabilidad social de la empresa, cabe aquí destacar el interés por contribuir con:

- Una baja contaminación al reciclar todos los elementos posibles.
- Controlar el desperdicio de agua, luz y de los diversos tipos de empaque y papel, empleados en la actividad diaria.
- El emprendimiento de un programa de desecho de materiales contaminantes como celulares, pilas, computadores, pantallas, etc., en proceso de implementación.

Las diferencias que se presenten en el ejercicio del trabajo diario serán solucionadas a partir del presente código y de la normatividad a que él hace referencia y si no se encuentran mencionadas, se atenderá al espíritu del mismo, en el sentido de la búsqueda de equidad y bien común.





Todas las personas, empleadas o no, tienen el derecho y el deber de manifestar formalmente a la Gerencia de Sumatec S.A. o a su Junta Directiva, las acciones u omisiones que considere que van en contra del ejercicio ético de la actividad comercial o la violación del respeto a la dignidad de una o varias personas, a entidades o al medio ambiente.

OSCAR VILLEGAS VELASQUEZ

GERENTE

Manizales, 1 octubre 2013